



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 485-2021-MPP/GM

Paita, 01 de diciembre del 2021.

VISTO: El Expediente N° 00215-2021-MPP/SEYP, que contiene el Informe N° 1889-2021-MPP/GAJ-SGL, de fecha 30 de noviembre del 2021, sobre aprobación de expediente de contratación y Designación de Comité de Selección para la ejecución de la Obra: **“REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA”**- CUI N° 2471859, y;

CONSIDERANDO:

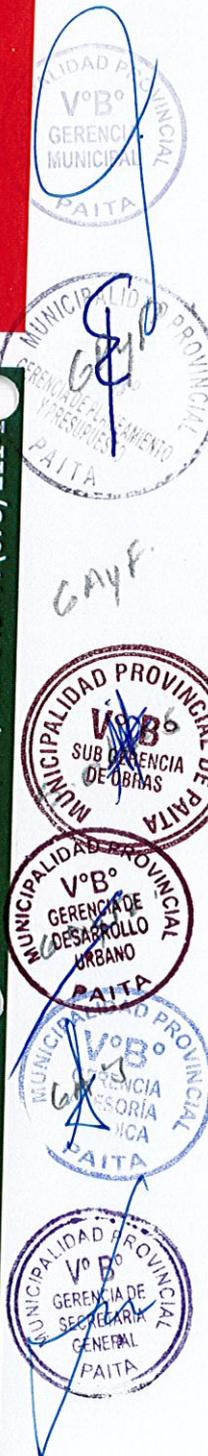
Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 41.1: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. [...]

Que, el artículo 42° del mencionado Decreto Supremo, señala el contenido del expediente de contratación, en su numeral 42.1: “El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda”. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. [...] 42.5: El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 312-2021-MPP/GM**, de fecha 30 de julio del 2021, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico: **“REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA. - COD ARCC 6112”**, por el monto de **S/. 2'196,808.29 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 29/100 SOLES)**, donde se incluye en la estructura del desagregado de gastos generales del presupuesto la implementación de medidas COVID – 19 tal como lo indica la RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 00061-2020-ARCC/DE, además incluye valor referencial de obra, supervisión y revisión de liquidación, elaboración de expediente técnico, con precios vigentes al mes de mayo del 202, el cual se desagrega de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	1,447,167.11
GASTOS GENERALES 11.20%	165,442.72
UTILIDAD 7.00%	103,401.70
SUB TOTAL	1,746,011.53
IGV 18.00%	314,282.08
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	2,060,293.61
SUPERVISION + LIQUIDACIÓN (5 V.R.)	103,014.68
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	2,163,308.29
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	33,500.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	2,196,808.29

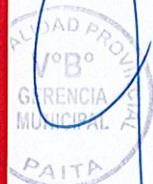
ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR que el costo de elaboración de Expediente Técnico, que asciende a S/. 33,500.00 (Treinta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), fue asumido íntegramente con el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, mediante Informe N° 297-2021-MPP-GDUYR/SGEYP/ING.RAPR, de fecha de recepción 29 de octubre del 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que el expediente técnico del Proyecto: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA"- CUI N° 2471859, sea publicado en el se@ce en la Fase N° 01 Expresión de Interés, así mismo señala que se estará atendiendo y aclarando las consultas formuladas por los postores dentro del tiempo establecido de conformidad con el Reglamento especial de contrataciones "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios".

Que, mediante Informe N° 952-2021-SO/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 12 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Obras alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, los Requerimientos Técnicos Mínimos para la difusión de la expresión de interés para dar inicio al proceso administrativo que conlleve al procedimiento de selección para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA"- CUI N° 2471859.

Que, mediante Informe N° 0840-2021/GDUyR/MPP, de fecha 12 de noviembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, el registro y difusión de la expresión de interés del expediente técnico para la ejecución de la obra y ratifica los Requerimientos Técnicos Mínimos del Proyecto: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA"- CUI N° 2471859, y solicita contratación para la ejecución de la Obra.

Que, con Informe N° 1877-2021-MPP/GAF-SGL, de fecha de recepción 29 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Logística informa a la Subgerencia de Obras, que habiéndose llevado a cabo la absolución presencial de consultas técnicas de la convocatoria de expresión de intereses publicada en el SEACE con fecha 15 de noviembre del 2021; Ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA"- CUI N° 2471859, con un valor referencial de S/. 2,196,808.29 (Dos Millones ciento noventa y seis mil





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

ochocientos ocho con 29/100 soles), y habiendo Consultas y Observaciones se procedió a elaborar el Acta de Culminación Anticipada con fecha 26 de noviembre del 2021, remitiendo los actuados para continuar con el proceso de selección de acuerdo a la Ley 30556, y Decreto Supremo 071-2018-PCH y su modificatoria.

Que, mediante Informe N° 1022-2021-SO/GDUYR/MPP, de fecha de recepción 30 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, certificación presupuestal y continuidad de proceso de selección, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA"- CUI N° 2471859, por el monto de S/. 2,196,808.29 (Dos Millones ciento noventa y seis mil ochocientos ocho con 29/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0926-2021-GDUyR/MPP, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal, Certificación y Previsión Presupuestal del Proyecto: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA"- CUI N° 2471859, y alcanza propuesta de conformación de comité, concluyendo y recomendando:

1. solicita la contratación para Ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA". C.U.I N° 2471859, donde según ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 312-2021-MPP/GM de fecha 30 de julio del 2021, aprueba el expediente técnico: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA". - COD ARCC 6112, por el monto de S/. 2'196,808.29 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 29/100 SOLES), donde se incluye en la estructura del desagregado de gastos generales del presupuesto la implementación de medidas COVID-19 tal como lo indica la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00061-2020-ARCC/DE, además incluye valor referencial de obra, supervisión y revisión de liquidación, elaboración de expediente técnico, con precios vigentes al mes de mayo del 2021; el cual se desagrega de la siguiente manera:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	1,447,167.11
GASTOS GENERALES 11.20%	165,442.72
UTILIDAD 7.00%	103,401.70
SUB TOTAL	1,746,011.53
IGV 18.00%	314,282.08
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	2,060,293.61
SUPERVISION + LIQUIDACIÓN (5 V.R.)	103,014.68
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	33,500.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	2,196,808.29

2. Recomienda la **PREVISIÓN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** por el total del presupuesto del componente de la Obra que asciende a S/ 2,060,293.61 y por los gastos de supervisión y liquidación que asciende a S/ 103,014.68; por lo tanto el monto total para **PREVISIÓN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** asciende a **S/. 2,163,308.29 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON 29/100 SOLES)**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

3. Asimismo, en vista que se realizará la ejecución de la Obra, recomienda la Conformación del Comité para la contratación de la Ejecución de la Obra, para el mencionado proceso. Por lo tanto, propone a los siguientes profesionales para la conformación de comité:

Presidente : Ing. Gissela Emperatriz Lopez Alva.
Suplente : Tec. Ismael Chapilliquen Colan.

Miembro : Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes.
Suplente : Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza.

Miembro : Ing. Carlos Enrique Tume Ayala.
Suplente : Ing. Ricardo Balcázar Pozo.

Que, mediante Memorando N° 440-2021-MPP/GM, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previsión y certificación presupuestal por el total del presupuesto del componente de la obra: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA"- CUI N° 2471859, que asciende a S/ 2,060.293.661 y por los gastos de supervisión y liquidación que asciende a S/. 103,014.68, por tanto el monto para la previsión y certificación presupuestal asciende a S/ 2,163,308.29 (Dos Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos ocho con 29/100 Soles).

Que, mediante Proveído N° 1528-2021-MPP/GPyP-SGP, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Subgerente de Presupuesto alcanza al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, certificación presupuestal, señalando que mediante D.S N° 274-2021-EF, se autorizó una transferencia de partidas por el monto de S/. 492,576.00, para financiar la ejecución del referido proyecto, con el rubro 19 recursos por operaciones oficiales de crédito, adjuntando para ello la nota de certificación de crédito presupuestario N° 0000001510, por dicho monto.

Que, con Informe N° 278-2021-MPP/GPyP, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Subgerente de logística, que la subgerencia de presupuesto procedió a realizar la certificación presupuestal CCP N° 1510-2021 por el monto de S/. 492,576.00, para la ejecución de la obra, y su despacho procedió a realizar la previsión presupuestal por el monto de S/. 1,670.732.29 de los cuales corresponde para la ejecución de la obra S/. 1,567.717.61 y para la supervisión S/. 103,014.68 en mérito al oficio N° 00956-2021/ARCC/DE, de la entidad AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.

Que, con Informe N° 1889-2021-MPP/GAF-SGL, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobación del expediente de contratación de la Obra: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA"- CUI N° 2471859, con un valor referencial de S/.2,060.293.61 (Dos Millones Sesenta Mil Doscientos Noventa y tres con 61/100 Soles).

Que, asimismo solicita la designación del comité de selección, conforme a lo siguiente:

Presidente:
Titular : Ing. Gissela Emperatriz López Alva.
Suplente : Tec. Ismael Chapilliquen Colan.

Miembros:
Titular : Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes.
Suplente : Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Titular : Ing. Carlos Enrique Tume Ayala.
Suplente : Ing. Ricardo Balcázar Pozo.

Que, cuya finalidad es continuar con los actos preparatorios en conformidad con el Capítulo III: "Actos preparatorios" conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios y su modificatoria Decreto Supremo 108-2020-PCM.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, continuar trámite de aprobación de expediente de contratación y designación de comité de selección.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 01 de diciembre del 2021, la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA"- CUI N° 2471859, por el monto de S/. 2,060.293.61 (Dos Millones Sesenta Mil Doscientos Noventa y tres con 61/100 Soles), de conformidad al informe N° 278-2021-MPP/GPyP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité para el proceso de Selección para la contratación de la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE, JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA"- CUI N° 2471859, que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Tec. Ismael Chapilliquen Colán
Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes	Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala	Ing. Ricardo Balcázar Pozo

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los miembros del Comité y Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Julio Tulio Gonzales Atoche
GERENTE MUNICIPAL